

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2108** TARRAGONA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Tarragona,

Por el presente hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 479/2010 se ha dictado en fecha 10 de enero de 2011 Auto de declaración de concurso voluntario de Ana María Guerra Reine, con NIF 39.840.079-P y domicilio en c/ Real, n.º 15, 2.º, 2.ª, Esc.A, 43004 Tarragona, representada por la Procuradora Elisabet Carrera Portusach y defendida por el Letrado Josep Saperes i López, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación del administrador concursal e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal don Jordi Pons Boronat la existencia de sus créditos.

Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 10 de enero de 2011.- Secretario judicial.

ID: A110002056-1